



AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA



1. COMPETENCIAS DE LA SECCIÓN

1.1 Competencias de la sección

La Agencia Andaluza de la Energía se crea mediante la Ley 4/2003, de 23 de septiembre, con el objeto de optimizar en términos económicos y ambientales el abastecimiento energético de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Los Estatutos de la Agencia son aprobados mediante el Decreto 21/2005, de 1 de febrero y modificados por el Decreto 8/2014, de 21 de enero. Como agencia pública empresarial de las previstas en el artículo 68.1 .b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, esta entidad tiene personalidad jurídica pública diferenciada, con autonomía de gestión y administración y con plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines generales, adscribiéndose a la Consejería competente en materia de energía.

El Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, dispone que la Consejería de Industria, Energía y Minas mantiene, sus actuales competencias cómo las entidades que actualmente tiene adscritas. Por consiguiente, la Agencia Andaluza de la Energía no ve modificada su adscripción y dependencias a la Consejería de Industria, Energía y Minas.

Para el cumplimiento de su objeto, corresponden a la Agencia las funciones siguientes:

- * Mejorar la calidad de los servicios energéticos en la comunidad.
- * Colaborar en la extensión y desarrollo de las infraestructuras energéticas de generación, transporte y distribución.
- * Conseguir la máxima eficiencia en las aplicaciones energéticas.
- * Profundizar en el autoabastecimiento de la Comunidad a través de la diversificación de las fuentes.
- * Promover la aplicación de la innovación tecnológica, así como potenciar el I + D en el sector energético en nuestra Comunidad Autónoma.
- * Fomentar la utilización de energías renovables.
- * Contribuir al desarrollo de energías menos contaminantes, así como a limitar las emisiones de efluentes contaminantes a la atmósfera.
- * Promover y estimular el ahorro energético y el uso racional de la energía, y especialmente evitar pérdidas energéticas en los hogares y en las instalaciones públicas y privadas.
- * Colaborar con las instituciones públicas y privadas en la puesta en marcha de actividades que mejoren el sistema energético.
- * Contribuir a la disminución de la contaminación y de los impactos ambientales causados por el sistema energético actual.
- * Promover la eficiencia energética en el transporte en la Comunidad Autónoma.
- * Fomentar y colaborar en el desarrollo de dispositivos de utilización más eficiente de la energía.
- * Contribuir a la extensión territorialmente equilibrada de la producción y de los suministros energéticos, promoviendo especialmente la electrificación de las zonas rurales aisladas.
- * Gestionar las líneas de ayuda que la Consejería competente en materia de energía le encomiende, de acuerdo con lo establecido en el artículo 117 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el



Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

- * Conceder subvenciones con cargo a su presupuesto de acuerdo con lo que dispone el artículo 115 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, citado anteriormente.
- * Realizar un informe anual del cumplimiento de los objetivos del Plan Energético.
- * Incentivar e impulsar a las Corporaciones Locales en el fomento de las energías renovables.

De otra parte, la Agencia Andaluza de la Energía, en el ámbito de sus competencias, contribuye a través de sus actuaciones a la dimensión de cambio climático, promoviendo el aumento del grado de utilización de energías procedentes de fuentes renovables y a la reducción de emisiones de CO₂. Así mismo, contribuye a la dimensión de protección a la infancia, adolescencia y a la familia fomentando el acceso a una energía asequible, segura y sostenible para todos y la inversión en mejora de la eficiencia energética y el despliegue de energías renovables en centros educativos no universitarios de Andalucía y la rehabilitación energética de edificios de empresas y hogares y su entorno urbano, prestando especial atención a los colectivos más vulnerables.

1.2 Estructura de la sección

La Ley 4/2003, de 23 de septiembre de creación de la Agencia Andaluza de la Energía, así como los Estatutos de esta entidad aprobados mediante el Decreto 21/2005, de 1 de febrero y modificados por el Decreto 8/2014, de 21 de enero, establecen como órganos de gobierno y dirección de la entidad el Consejo Rector, la Presidencia y la Dirección Gerencia.

La Presidencia de la Agencia Andaluza de la Energía la ostenta el titular de la Secretaría General competente en materia de energía, que tiene las siguientes atribuciones:

- a) Representar oficialmente a la Agencia y a su Consejo Rector.
- b) Velar por el cumplimiento de los acuerdos del Consejo Rector.
- c) Acordar la convocatoria de las sesiones del Consejo Rector, fijando el orden del día y señalando lugar, día y hora de celebración.
- d) Presidir y dirigir las deliberaciones del Consejo Rector y en su caso, dirimir con su voto de calidad posibles empates.
- e) Visar las actas y certificaciones de los acuerdos del Consejo.
- f) Aprobar las disposiciones de gastos y la ordenación de pagos que se le deleguen.
- g) Proponer al Consejo Rector para su aprobación provisional, las actuaciones e inversiones cuyo compromiso de pago, gasto o riesgo supere 3.000.000 de euros.
- h) Cualesquiera otras que le atribuyan los presentes Estatutos y el Reglamento de Régimen Interior.

A la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza le corresponden las siguientes funciones:

- a) Representar a la Agencia en la gestión ordinaria y, en virtud de dicha representación, comparecer en juicio y en todo tipo de actuaciones públicas o privadas.
- b) Otorgar poderes a Abogados y Procuradores para la defensa ante Juzgados y Tribunales de la entidad, facilitando las correspondientes escrituras de poder, dando cuenta al Consejo Rector en su reunión inmediata.



- c) Adoptar las resoluciones precisas para el cumplimiento de los acuerdos del Consejo Rector.
- d) Ejercer la dirección y coordinación efectiva de todos los departamentos de la entidad y la administración de su patrimonio.
- e) Proponer al Consejo Rector para su aprobación, la estructura orgánica de la empresa y sus modificaciones.
- f) Acordar dando cuenta al Consejo Rector, o en su caso proponer, la realización de obras e inversiones incluidas en los planes y presupuestos aprobados, así como contratar las obras y la gestión y prestación de servicios de su competencia.
- g) Elevar al Consejo Rector las propuestas que tengan que ser sometidas a su aprobación o conocimiento, a tenor de lo previsto en los presentes Estatutos.
- h) Aprobar las disposiciones de gastos y la ordenación de pagos de la entidad de cuantía inferior a 450.000 euros, dentro de los límites establecidos en estos Estatutos y en el Reglamento de Régimen Interior.
- i) Celebrar los contratos y suscribir los convenios que sean necesarios para el cumplimiento de los fines de la Agencia, actuando como órgano de contratación de la misma y ejerciendo las prerrogativas que atribuye el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- j) Desempeñar la jefatura superior del personal, contratar al mismo y ejercer las demás funciones que en esta materia le asigne el Reglamento de Régimen Interior.
- k) Proceder al nombramiento y separación del personal directivo de la empresa.
- l) Emitir los informes que le encomiende el Consejo Rector.
- m) Dictar las instrucciones que sean necesarias para el mejor funcionamiento de los servicios de la entidad.
- n) Elaborar la Memoria anual de actividades.
- ñ) Cumplimentar los sistemas de información que se establezcan.
- o) Otorgar subvenciones con cargo al presupuesto de la Agencia en cuantía inferior a 450.000 euros, dando cuenta al Consejo Rector.
- p) Proponer al Consejo Rector, para su aprobación, las actuaciones e inversiones cuyo compromiso de pago, gasto o riesgo supere los 450.000 euros y no sobrepase 3.000.000 de euros.
- q) Dictar los actos administrativos correspondientes a la inspección, la comprobación de la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad de las subvenciones concedidas por la Agencia.
- r) La instrucción y propuesta de resolución de los procedimientos para el ejercicio de las potestades públicas que correspondan a la Presidencia y al Consejo Rector.
- s) Acordar el reintegro respecto de las subvenciones que conceda.
- t) La fe pública y certificación de actos y acuerdos.
- u) La revisión en vía administrativa de sus actos y acuerdos, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre (LAN 2007, 480) .
- v) Formular las cuentas.



w) Cualesquiera otras funciones que le sean delegadas por el Consejo Rector de forma específica o en el Reglamento de Régimen Interior, las delegadas por su Presidencia y las prerrogativas, que en virtud de su naturaleza jurídica, sean reconocidas por las normas de aplicación.

En cuanto al personal directivo de la Agencia, el artículo 24.5 de los Estatutos de esta entidad dispone que, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional quinta de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de Reordenación del sector público de Andalucía es personal directivo de la Agencia, la persona titular de la Secretaría General.

Respecto al régimen jurídico del personal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos de la Agencia y en el artículo 70.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, el personal de la Agencia estará sometido a las normas del Derecho Laboral, así como a las que sean de aplicación del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

La selección del personal al servicio de la Agencia Andaluza de la Energía se realizará mediante convocatoria pública en medios oficiales, basada en los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, y teniéndose, asimismo en cuenta, la reserva legal de plazas para personas con discapacidad prevista en el ámbito de la Administración General de la Junta de Andalucía.

El personal funcionario que, por aplicación del artículo 69.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, ocupe puestos de trabajo configurados como de dependencia funcional de la Agencia en la relación de puestos de trabajo de la Consejería a la que se encuentra adscrita, quedará adscrito funcionalmente a la Agencia. Este personal se registrará por el Derecho Administrativo y por la normativa aplicable en materia de función pública de la Administración de la Junta de Andalucía, y ejercerá sus funciones bajo la dependencia funcional de la persona titular de la Dirección Gerencia, siéndole de aplicación el Acuerdo de Condiciones de Trabajo del Personal Funcionario de la Administración de la Junta de Andalucía, y en especial, la regulación sobre jornada, horario y retribuciones.

2. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA SECCIÓN

El cumplimiento de los fines generales de la Agencia Andaluza de la Energía se desarrollará en el ámbito de la planificación y la superior dirección de la Consejería competente en materia de energía, que fijará los objetivos y directrices de actuación de la Agencia, efectuará el seguimiento de su actividad y ejercerá, sin perjuicio de otras competencias que el ordenamiento jurídico le atribuya, su control de eficacia, de acuerdo con la normativa vigente. Lo anterior debe entenderse sin perjuicio de las competencias atribuidas por el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, a la Consejería competente en materia de Hacienda.

Los objetivos energéticos a nivel nacional se encuentran recogidos en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2023-2030, asumiendo Andalucía a través de la Estrategia Energética de Andalucía 2030 compromisos equivalentes e incluso superiores en algunos casos a los objetivos planteados en la planificación nacional, y ello a través de un firme impulso de las energías renovables y del ahorro y la eficiencia energética.

Para alcanzar estos objetivos, la planificación energética andaluza define 12 líneas estratégicas que se desarrollan a través de distintos programas de actuación. En el periodo 2023-2026 se contemplan un total de 59 programas (50 planificados inicialmente y 9 programas nuevos derivados de la actualización de objetivos conforme al Acuerdo de Consejo de Gobierno de 18 de febrero de 2025). La Agencia es centro directivo responsable del desarrollo de 33 programas y participa como agente implicado en otros 9, el 71% del total, estando su estrategia alineada con la planificación energética regional y, por tanto, con la nacional.

Como parte de nuestras tareas de asesoramiento técnico y de seguimiento del sector energético, trasladamos la visión y necesidades de actuación en materia energética a diversos documentos de planificación autonómicos de medio ambiente, ordenación del territorio, agroindustria, infraestructuras de transporte y movilidad, industria, etc.



Todo ello, para conseguir la integración de la perspectiva energética en las distintas políticas y actuaciones públicas que se desarrollan en la Junta de Andalucía, mediante un planteamiento compartido y consensuado, destacando entre ellos:

- Documento: Estrategia Energética de Andalucía 2030. Programas 2023-2026.

Periodo de vigencia: 2021 - 2030

La Estrategia Energética de Andalucía 2030, aprobada mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 7 de junio de 2022, (BOJA número 112 de 14 de junio de 2022), tiene como principal finalidad impulsar la transición a un modelo energético eficiente, sostenible, seguro y neutro en carbono, que aproveche los recursos renovables disponibles en la región y redunde en el crecimiento económico y la generación de empleo, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos nacionales y europeos en materia de energía y clima.

Objetivos de la Estrategia:

1. Avanzar en la descarbonización del consumo de energía.

Meta 1.1 Reducción de, al menos, el 55% de las emisiones de CO2 asociadas al consumo de energía respecto a 2005.

Meta 1.2 Aporte a partir de fuentes de energía renovable de, al menos, el 48,5% del consumo final bruto de energía.

Meta 1.3 Incremento de la generación de origen renovable hasta suponer, a menos, el 82% del mix eléctrico.

2. Reducir el consumo tendencial de energía.

Meta 2.1 Reducción de, al menos, el 39,5% del consumo tendencial de energía primaria, excluyendo usos no energéticos.

Meta 2.2 Reducción de, al menos, el 43% del consumo tendencial de energía final, excluyendo usos no energéticos.

3. Reducir la dependencia de los derivados de petróleo en el transporte.

Meta 3.1 Reducción del consumo de derivados de petróleo en el transporte, como mínimo un 30% respecto a 2005.

4. Disponer de las infraestructuras necesarias para aprovechar los recursos renovables y proporcionar un suministro de calidad.

Meta 4.1. Mejora del suministro energético de la ciudadanía y empresas en un 22%.

Meta 4.2. Incremento de las infraestructuras energéticas en un 22%.

5. Mejorar la eficacia y eficiencia de la Administración como facilitadora de la transición y descarbonizar su consumo de energía.

Meta 5.1. Realizar actuaciones de mejora energética en el 30% de la superficie del parque edificatorio propiedad de la Junta de Andalucía.

6. Fortalecer el tejido empresarial e industrial energético andaluz.

Meta 6.1. Incrementar en un 15% el empleo directo asociado a la transición energética



Descripción breve del contenido: recoge el diagnóstico energético para Andalucía estableciendo los objetivos a 2030 y definiendo 12 líneas estratégicas para su consecución. Recoge los programas de actuación a desarrollar en el primer periodo de vigencia de la Estrategia: 2021-2022.

- Programas 2023-2026.

Periodo de vigencia: 2023 - 2026.

Tiene por objeto el desarrollo operativo en los años 2023 a 2026 (segundo periodo de los tres en los que se divide el tiempo de vigencia de la planificación energética: 2021-2022; 2023-2026 y 2027-2030) de las 12 líneas estratégicas de actuación definidas en la Estrategia para alcanzar los objetivos establecidos.

Descripción breve del contenido: Los programas 2023-2026 integran las medidas que se llevarán a cabo en estos cuatro años, el organismo responsable de su implementación, la vinculación con los objetivos de la Estrategia y los indicadores de resultados, entre otros. Establece además el proceso de seguimiento y evaluación de la planificación.

La Agencia Andaluza de la Energía integra la Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Estrategia y es además Oficina Técnica de Seguimiento y Evaluación de esta.

- Documento: Plan para el ahorro energético de la Administración de la Junta de Andalucía 2022-2026.

Periodo de vigencia: 2022 - 2026.

El objeto del Plan es el de ser el instrumento general de organización y desarrollo de medidas que contribuyan, directa o indirectamente, a la reducción del consumo energético de la Junta de Andalucía y su factura asociada, en línea con lo establecido en la Estrategia Energética de Andalucía a 2030.

Descripción breve del contenido: el Plan se articula en torno a 3 ejes de actuación, recogiendo una batería de 11 medidas a implementar en el corto, medio y largo plazo, en función de su alcance, para reducir el consumo energético y optimizar la eficiencia en edificios, movilidad y gestión interna de la administración pública andaluza.

Se enmarca en la línea 11: Apoyar la gestión energética y descarbonizada en entidades y servicios públicos, de la Estrategia Energética de Andalucía 2030.

La Agencia Andaluza de la Energía, designada como Oficina técnica, es la encargada de su elaboración, coordinación de su ejecución y seguimiento en el marco de REDEJA.

- Documento: Plan Andaluz de Acción por el Clima (2021-2030).

Periodo de vigencia: 2021-2030

El Plan Andaluz de Acción por el Clima (PAAC) es el instrumento general de planificación estratégica en Andalucía para la lucha contra el cambio climático, y se deriva de la Ley 8/2018 de cambio climático de Andalucía.

El PAAC establece 6 objetivos estratégicos a 2030 entre los que se encuentran los siguientes:

- Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero difusas de Andalucía un 39 % en el año 2030 con respecto al año 2005.
- Reducir el consumo tendencial de energía primaria en el año 2030, como mínimo el 39,5 %, excluyendo los usos no energéticos.



- Aportar a partir de fuentes de energía renovable al menos el 42 % del consumo de energía final bruta en 2030.

Descripción breve del contenido: establece junto a los objetivos estratégicos a 2030, 12 objetivos sectoriales y más de 137 líneas de acción distribuidas en tres Programas: de Mitigación y Transición Energética, de Adaptación y de Comunicación/Participación, que se desarrollarán en sus despliegues operativos con horizonte 2022, 2026 y 2030.

- Documento: Estrategia Marco de Medio Ambiente de Andalucía 2030.

Estrategia en elaboración.

La Estrategia Marco de Medio Ambiente de Andalucía 2030 tiene como objeto compendiar e integrar en un sólo instrumento estratégico las principales líneas de actuación sobre el medio ambiente formuladas por la Junta de Andalucía y vigentes hasta 2030.

Descripción breve del contenido: La EMMA 2030 se organiza en bloques temáticos que incorporan las principales materias con incidencia directa en el estado del medio ambiente: la gestión del agua, la preservación de la biodiversidad, la reducción de la contaminación, la adaptación y mitigación del cambio climático, energía, movilidad, gestión de los residuos y el impulso a la economía circular, así como la mejora de la gobernanza ambiental mediante la promoción de la participación ciudadana y el acceso a la información ambiental.

- Documento: Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía.

Periodo de vigencia: vigente desde 2006. Actualmente en revisión

Objetivos: establecer los elementos básicos para la organización y estructura del territorio de la Comunidad Autónoma, siendo el marco de referencia territorial para los demás planes y la acción pública en general.

Descripción breve del contenido: el Plan plasma los objetivos y líneas estratégicas a alcanzar, sistematiza las actuaciones a llevar a cabo y zonifica el territorio para respetar su diversidad.

- Documento: Planes de Mejora de Calidad del Aire.

Los Planes de Calidad del Aire se encuentran en fase de elaboración.

Tienen como objetivo reducir la contaminación atmosférica mediante la reducción de contaminantes en el aire ambiente que puedan tener efectos nocivos o riesgo para la salud de las personas o el medio ambiente.

Descripción breve del contenido: Diagnóstico de zonas en Andalucía con superación de límites de contaminantes, planteamiento de medidas correctoras, seguimiento y coordinación con municipios.

- Documento: Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2023-2029.

Periodo de vigencia: 2023 -2029

El Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2023-2029 tiene como objetivo general la producción y mejora continua de datos e información de carácter estadístico y geoespacial, que proporcionen conocimiento sobre la realidad territorial, demográfica, social, económica y ambiental de Andalucía y su evolución, de forma que sean más oportunos, relevantes, accesibles, reutilizables y de calidad.

Descripción breve del contenido: recoge la actividad estadística y cartográfica mediante la definición del conjunto de acciones que abarcan el diseño, recopilación, obtención, tratamiento, conservación, preservación, publicación y difusión de información estadística y geoespacial.



La Unidad Estadística de la Agencia Andaluza de la Energía forma parte del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía.

- Documento: Adecuación del Plan Forestal de Andalucía 2030

Periodo de vigencia: 2023 - 2030

La adecuación del plan contempla 17 objetivos dirigidos a garantizar la conservación de los montes andaluces y promover su uso sostenible, equilibrando la producción de recursos con la protección del medio natural y el desarrollo socioeconómico.

Descripción breve del contenido: el plan recoge la situación actual de los terrenos forestales y el diagnóstico de los aspectos significantes en la adecuación, estableciendo las actuaciones o medidas a desarrollar al horizonte 2030 a través de un conjunto de Programas operativos, definidos en consonancia con los objetivos generales del Plan, que a su vez se estructuran en Líneas de actuación.

- Documento: Estrategia para la Transformación Económica de Andalucía 2021-2027.

Periodo de vigencia: 2021 - 2027

Tiene como objetivo lograr mayores dosis de competitividad en la economía regional; hacer a la economía más sostenible y luchar contra las consecuencias del cambio climático; corregir el atraso secular de la economía andaluza, consecuencia de su situación geográfica periférica, que puede mitigarse mediante la mejora de las conexiones de la red de transportes, pero también en materia de conectividad digital; reducir los niveles de desigualdad y el riesgo de exclusión social, sin menoscabar las cotas alcanzadas en materia de bienestar por la sociedad andaluza; contribuir a la reducción de los desequilibrios territoriales existentes dentro de Andalucía; y, por último, lograr una mejora de la gobernanza, de la calidad institucional, en aras de lograr una mayor eficiencia que redunde en el conjunto de la sociedad andaluza.

Descripción breve del contenido: expone el planteamiento estratégico de desarrollo regional para Andalucía con el horizonte temporal de 2027, con la finalidad de converger hacia Europa, en todos los términos y especialmente en lo social, en coherencia con la Política Europea de Cohesión en el marco de los objetivos y prioridades estratégicas de la UE para el periodo 2021-2027.

- Documento: Plan de Infraestructuras de Transporte y Movilidad de Andalucía 2030.

Periodo de vigencia: 2022 - 2030

El plan tiene 6 objetivos entre los que se encuentran el promover medidas en el sistema de movilidad dirigidas a la eficiencia energética y a la mitigación y adaptación ante el cambio climático, y el avanzar en una movilidad regional sostenible.

Descripción breve del contenido: Este plan, que busca transformar la movilidad en Andalucía, promoviendo un modelo más sostenible y eficiente, recoge el diagnóstico de la situación de partida estableciendo objetivos y actuaciones enfocadas en reducir la movilidad obligada, desincentivar el crecimiento urbano difuso, potenciar la movilidad activa (a pie y en bicicleta) y fomentar el uso del transporte público. Además, incorpora la innovación tecnológica y la eficiencia energética en el sistema de transporte.

- Documento: Plan de acción CRECE Industria 2027 en Andalucía

Periodo de vigencia: 2024 - 2027

Tiene como objetivos generales la convergencia con el resto del Estado y de la Unión Europea y El impulso del capital humano y la convergencia en calidad de empleo y de vida.



Descripción breve del contenido: el plan CRECE Industria 2027 da continuidad y refuerza las medidas recogidas en el primer plan CRECE Industria, aterrizado a través de 19 planes sectoriales de cadena de valor, si bien incluye novedades importantes, entre las que se encuentra la incorporación de los subsectores de la industria agroalimentaria.

- Documento: Estrategia Andaluza Economía Azul Sostenible Horizonte 2028.

Periodo de vigencia: 2025 - 2028

El objetivo de la Estrategia es impulsar y hacer compatibles los sectores económicos vinculados con los mares y la costa de Andalucía, en el marco de una economía innovadora y de la sostenibilidad ambiental. Entre sus objetivos generales se encuentra el favorecer la mitigación del cambio climático y la resiliencia de las costas mediante el impulso de las energías marinas renovables y la transición hacia una Economía Circular en los mares y costas.

Descripción breve del contenido: articula 35 medidas y 116 líneas de actuación distribuidas en 7 ejes temáticos (gobernanza, biodiversidad, cambio climático, investigación e innovación, economía circular, sensibilización, capacitación/digitalización).

- Documento: Estrategia de Internacionalización de la Economía Andaluza 2021-2027.

Periodo de vigencia: 2021-2027

Tiene como objetivos generales el desarrollo y consolidación del tejido empresarial andaluz; la creación de empleo estable, de calidad y sostenible y el fortalecimiento del posicionamiento global de Andalucía por el aumento de sus exportaciones y atracción de inversiones extranjeras.

Descripción breve del contenido: La EIEA 2021 contiene 19 medidas desplegadas en 110 actuaciones que cubren desde digitalización e innovación hasta el apoyo personalizado, detección de mercados, promoción exterior, observación del tejido exportador, y coordinación institucional, de cara a reactivar la internacionalización del tejido empresarial y la economía andaluza.

- Documento: Estrategia de I+D+I de Andalucía, Horizonte 2027.

Periodo de vigencia: 2022-2027

Tiene como objetivos estratégicos incrementar el peso de la ciencia y la tecnología en la economía andaluza; aumentar el porcentaje de población dedicada a actividades de I+D y elevar los niveles de transferencia del conocimiento.

Descripción breve del contenido: La EIDIA busca coordinar, dinamizar y evaluar las acciones en materia de I+D+I en la comunidad, diseñado un total de 19 Programas, que a su vez constan de un total de 122 proyectos que enmarcados en 7 líneas estratégicas.

- Documento: Estrategia de Especialización Inteligente y Sostenible para la Sostenibilidad de Andalucía, S4Andalucía 2021-2027.

Periodo de vigencia: 2021-2027

Su objetivo es conseguir que el sistema regional de innovación sea eficaz para la transición hacia una economía más inteligente y competitiva.

Descripción breve del contenido: Instrumento regional de planificación, ejecución, desarrollo y evaluación de las actuaciones públicas en materia de investigación, innovación y transición industrial, digitalización, capacitación, emprendimiento y cooperación para la especialización con una perspectiva transversal de sostenibilidad y lucha



contra el Cambio Climático en el Marco Europeo de Cohesión 2021-2027.

Asimismo, en el ejercicio de sus funciones, ejerce las potestades que tiene atribuidas relacionadas con su objeto y, en particular, la tramitación y concesión de subvenciones y ayudas públicas, actuando en estos casos con sujeción a las normas de derecho público.

Todo ello, sometida en su actuación a estrictos criterios de interés público y rentabilidad social, así como a los principios de publicidad y concurrencia.

En el documento de planificación estratégica de la Agencia Andaluza de la Energía que se elabora anualmente y es sometido a la aprobación de su Consejo Rector y publicado en el portal de la transparencia, se recogen los objetivos estratégicos, operativos y actuaciones que para este ejercicio 2026 se detallan en el epígrafe siguiente:

3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA SECCIÓN

OE.1 Contribuir a una transición energética hacia un sistema bajo en carbono con uso de recursos energéticos limpios

La mayor fuente de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) causantes de cambios en el clima es el consumo de combustibles fósiles, por lo que el abandono de éstos y la transición hacia una economía neutra en carbono en línea con las directrices de la Unión Europea, a través del impulso de la eficiencia energética y la mayor participación de las energías renovables, es uno de los mayores retos de nuestro tiempo. Por otra parte, el establecimiento de un sistema energético en Andalucía más eficiente y autosuficiente, con un elevado consumo de energía renovable que suponen prácticamente los únicos recursos energéticos de los que la Comunidad dispone y con un sistema de infraestructuras energéticas robusto, fiable, inteligente y extendida a todo el territorio, dotará a Andalucía de una mayor seguridad en el suministro energético, con una menor dependencia de las importaciones de fuentes fósiles. Una autosuficiencia que cobra cada vez más relevancia de cara a hacernos menos vulnerables ante perturbaciones en el suministro energético, dada la importancia del sector energético para garantizar la prestación de servicios clave a toda la sociedad andaluza, como la sanidad, el cuidado de las personas más vulnerables, el funcionamiento de la industria o las comunicaciones que posibilitan el contacto entre ciudadanos y empresas, entre otros.

Es imprescindible ejecutar actuaciones dirigidas a capacitar a la ciudadanía, empresas y administraciones públicas, para que puedan tomar las decisiones de consumo adecuadas, mediante la formación y la información de las opciones existentes; actuaciones que faciliten el acceso a la energía renovable a un precio asequible, ya sea a través de la red convencional, el uso de instalaciones propias, mediante nuevas estructuras de generación y consumo compartidas, etc.; actuaciones dirigidas a transformar los entornos en los que se habitan: edificios y espacios, la movilidad actual, basada en fuentes fósiles, así como el modelo de consumo existente a un modelo de economía circular; actuaciones que mejoren las infraestructuras y redes energéticas, dotándolas de mayor inteligencia, mejorando la garantía y calidad de suministro y permitiendo la integración del resto de actuaciones de forma más activa, asumible y sencilla por los usuarios. Sin olvidar las actuaciones en la administración andaluza dado el papel ejemplarizante y de impulso que ésta ha de asumir, comprometiéndose con la eficiencia energética y el uso de fuentes de energía renovable.

El cambio a este nuevo modelo energético reducirá sustancialmente los riesgos para el medio ambiente, la contaminación y otros efectos negativos derivados del uso de los recursos energéticos a lo largo de su ciclo de vida, con la consecuente mejora de la salud y calidad de vida de la ciudadanía. Además, este cambio hará más competitiva a nuestra industria (ya que la eficiencia energética incide directamente en una mejora de la productividad gracias a un más eficaz aprovechamiento de los recursos de producción, en la modernización de sus procesos y en definitiva en la reducción de los costes de producción), y puede suponer una de las mayores



oportunidades de inversión para la industria andaluza, donde la eco-innovación, los proyectos de economía circular y los compromisos sobre responsabilidad social corporativa están abriendo vías para el desarrollo de nuevos procesos de producción, nuevos productos o servicios, y nuevos métodos empresariales y de gestión.

Los objetivos para los indicadores se incrementan en línea con el incremento de los objetivos señalados en la Estrategia Energética de Andalucía 2030:

Afección en el cambio climático

El principal motor del cambio climático es el efecto invernadero, siendo la mayor fuente de emisiones de CO₂ el consumo de combustibles fósiles.

Por tanto, es imprescindible que el sistema energético actual, donde las fuentes de energía fósil tienen un papel predominante, evolucione hacia un modelo descarbonizado basado en fuentes de energía renovable. Por ello, se pretende incrementar el grado de utilización de las energías renovables en los distintos sectores: transporte, industria, servicios, primario, residencial, así como en la generación de energía eléctrica, de manera que se reduzcan las emisiones asociadas a la quema de combustibles fósiles.

4. ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL GASTO

4.1 Breve explicación de la estructura del gasto

El presupuesto de esta sección está compuesto por los capítulos 1, 2, 6, 7 y 8 de los servicios 01,13, 17 y 18, destacando en cuanto a dotación presupuestaria el capítulo 7 de los Servicios 17 y 18 que se tramitará a través de los siguientes instrumentos:

- Programa de Incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía 2021-2027, el cual se configura como un instrumento para alcanzar los ambiciosos objetivos energéticos que se han marcado la Comunidad autónoma, basado en concentrar los esfuerzos, económicos e institucionales en aquellos ámbitos con mayor capacidad de generar empleo y riqueza, aprovechando así las oportunidades ligadas a las áreas de especialización de esta Agencia, todo ello en cumplimiento del Programa Andalucía FEDER 2021-2027. En este sentido, las bases reguladoras de las distintas convocatorias de incentivos de este programa ya ha sido publicadas bajo la Orden de 13 de marzo de 2025, para la concesión de incentivos integrados de competitividad y energía para las cadenas de valor industrial, la minería sostenible y los espacios productivos en Andalucía y la Orden de 24 de abril de 2025, para la concesión de incentivos para el uso eficiente de la energía en Andalucía.
- Programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVESIII) acogidos al Real Decreto 266/2021, DE 13 de abril, cuyo objeto es la concesión de ayudas a actuaciones de apoyo a la movilidad basada en criterios de eficiencia energética y uso de energías alternativas, incluida la disposición de las infraestructuras de recarga de vehículos eléctricos.
- Programa de incentivos al autoconsumo y almacenamiento con fuentes de energía renovables, así como la implantación de sistemas térmicos renovables en Andalucía acogido al Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, cuyo objetivo es el despliegue e integración de las energías renovables, así como, el almacenamiento con fuentes de energía renovable contribuyendo con ello a la descarbonización de distintos sectores de la economía.
- Programa de incentivos para la Rehabilitación Energética en Edificios (PREE) existentes en Andalucía, acogidos al Real Decreto 737/2020, de 4 de agosto, cuya finalidad es la de contribuir a alcanzar los objetivos medioambientales y energéticos establecidos en la normativa de la Unión Europea, mediante la realización de actuaciones de reforma de edificios existentes, que favorezcan la reducción del consumo de energía final y de las emisiones de dióxido de carbono, mediante el ahorro energético, la mejora de la eficiencia energética y el aprovechamiento de las energías renovables.



- Programa de incentivos para la Rehabilitación Energética en Edificios existentes en Andalucía en municipios de reto demográfico (PREE 5000) acogido al Real decreto 691/2021, de 3 de agosto, cuyo objetivo es apoyar, en municipios y núcleos de 5000 habitantes, la rehabilitación energética edificios residenciales y no residenciales mediante mejoras de la eficiencia energética y la incorporación de energías renovables encuadrándose el mismo, además, dentro de la Estrategia Nacional de Reto Demográfico.
- Programa de incentivos para para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía acogido al Real Decreto 1 124/2021, de 21 de diciembre, cuyo objetivo es el impulso de energías renovables térmicas en el sector agropecuario, las renovables destinadas a la climatización y necesidades térmicas en el sector servicios, incluyendo el sector público, y la incorporación de renovables térmicas en procesos industriales y sustitución de sistemas fósiles en la industrial.
- Programa de incentivos para actuaciones de eficiencia energética en la PYME y en la gran empresa del sector industrial, acogidos al Real Decreto 263/2019, de 12 de abril, cuyo objeto es incentivar y promover la realización de actuaciones que reduzcan las emisiones de dióxido de carbono y el consumo de energía final mediante la mejora de la eficiencia energética.
- Programa de incentivos para la realización de actuaciones de eficiencia energética en explotaciones agropecuarias, acogidos al Real Decreto 149/2021 , de 9 de marzo. cuyo objetivo es favorecer las actuaciones de reducción de energía final en instalaciones de regadío y explotaciones agropecuarias, mediante el incremento de la eficiencia energética y el uso de energías renovables, favoreciendo así la reducción de emisiones de CO2.

Respecto al capítulo 1, relativo a gastos de personal, indicar que éste se ha calculado teniendo en cuenta las retribuciones establecidas en el II Convenio Colectivo para el personal de la entidad, así como las retribuciones autorizadas para el personal al que no le aplica el referido Convenio, que son la persona alto cargo de la entidad (según los Estatutos de la Agencia, será la Dirección Gerencia), el personal directivo (según los Estatutos será la Secretaria General) y el personal de la Dirección de Financiación y Promoción de Actuaciones Energéticas y la Dirección Técnica y de Planificación Energética.

También incluyen los gastos de personal temporal no incluidos en puestos de estructura y que son financiados mediante asistencia técnica de los programas asociados al Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR) y al Marco Comunitario 2021-2027.

En cuanto al capítulo 2, destacan en cuanto a cuantificación económica los gastos asociados a los programas del Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR) y al Marco Comunitario 2021-2027 financiados con los fondos de los servicios 18 y 17 respectivamente. La finalidad de estos gastos será principalmente para la dotación de los recursos necesarios para la puesta en marcha, ejecución y justificación de dichos programas, incluyendo varios encargos de ejecución a entidades públicas para la prestación de varios servicios, destacando el servicio de atención a la ciudadanía, a través de la creación de las OLTEAN (Oficinas Locales de Transformación Energética de Andalucía).

Respecto a los importes sufragados por autofinanciada por el capítulo 2 se incluyen los gastos por servicios externos necesarios para el desarrollo y mantenimiento de los servicios horizontales de la Agencia, así como los gastos básicos para el funcionamiento de la Agencia Andaluza de la Energía y su sede administrativa.

Respecto al capítulo 6 de autofinanciada, hay que señalar que incluye compras de activos básicos para el correcto funcionamiento de la entidad, en especial para la sustitución y mejora de los sistemas de información de la Agencia.

En cuanto al capítulo 8 de autofinanciada, indicar que se trata de una partida que incluye una previsión de importe para atender las peticiones de anticipos de nóminas del personal de la Agencia en cumplimiento con lo dispuesto en el II Convenio Colectivo para el personal de la entidad.



Capítulos	2026	%
1 GASTOS DE PERSONAL	8.974.587	2,0
2 GTOS.CORRIENTES BIENES Y SERV.	7.951.341	1,8
3 GASTOS FINANCIEROS		
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS		
Operaciones Corrientes	16.925.928	3,8
6 INVERSIONES REALES	178.975	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	420.691.402	96,1
Operaciones de Capital	420.870.377	96,1
OPERACIONES NO FINANCIERAS	437.796.305	99,9
8 ACTIVOS FINANCIEROS	55.000	0,1
9 PASIVOS FINANCIEROS		
OPERACIONES FINANCIERAS	55.000	0,1
TOTAL	437.851.305	100,0

4.2 Resumen de las partidas cuantitativamente más importantes

Las partidas más importantes incluidas en esta sección, desde un punto de vista cuantitativo, son las correspondientes al capítulo 7, cuya finalidad es la transformación del modelo energético actual buscando su descarbonización paulatina y la reducción de la dependencia energética de la región y que se tramitarán de los programas financiados por el Marco Comunitario 2021-2027, así como, por el Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR) regulados por el Real Decreto Ley 36/2020 de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación y Residencia.

En segundo lugar, la partida más importante en términos cuantitativos es el capítulo 1, la cual se ha calculado teniendo en cuenta las retribuciones establecidas en el II Convenio Colectivo para el personal de la entidad, así como las retribuciones autorizadas para el personal al que no le aplica el referido Convenio, que son la persona alto cargo de la entidad (según los Estatutos de la Agencia, será la Dirección Gerencia), el personal directivo (según los Estatutos será la Secretaria General) y el personal asimilado a alta dirección, compuesto por la Dirección de Financiación y Promoción de Actuaciones Energéticas y la Dirección Técnica y de Planificación Energética.

En tercer lugar, pero con una relevancia cuantitativa menor que los anteriores, tenemos el capítulo 2, siendo las partidas más destacables las siguientes:

- Servicios externos para ejecutar los programas incluidos en el Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR) y la nueva Orden de Ayudas del Marco 2021-2027: siendo su finalidad dotación de los recursos necesarios para la puesta en marcha, ejecución y justificación de dichos programas. Incluye para el Marco 2021-2027 el Plan de Información, Comunicación y Seguimiento, siendo su finalidad dar a conocer a la ciudadanía los instrumentos disponibles para fomentar el desarrollo energético sostenible y hacer un seguimiento de las actuaciones para asegurar el cumplimiento de los objetivos marcados.
- Sistemas de información: que repercutirá en la racionalización, optimización y simplificación de sus procedimientos en los que interviene la Agencia Andaluza de la Energía, permitiendo hacer un uso intensivo de la administración electrónica y elevando los niveles de eficiencia y eficacia de los procesos de la entidad.



5. PRINCIPALES NOVEDADES RESPECTO AL PRESUPUESTO VIGENTE

Las variaciones más destacables del presupuesto correspondiente al ejercicio 2026 de la Agencia Andaluza de la Energías son, por orden de relevancia económica, las que se detallan a continuación:

En primer lugar, la partida con el mayor impacto presupuestario es la correspondiente a los programas asociados al Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR) incluidos en el capítulo 7 del Servicio 18, ya que la vigencia de estos programas finaliza en 2026.

En segundo lugar, los fondos del Marco Comunitario 2021-2027, incluidos en el capítulo 7 del Servicio 17, destinados a la concesión de incentivos a través de las siguientes bases reguladoras que verán durante el ejercicio 2025 materializadas sus convocatorias:

- Orden de 13 de marzo de 2025, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de incentivos integrados de competitividad y energía para las cadenas de valor industrial, la minería sostenible y los espacios productivos en Andalucía.
- Orden de 24 de abril de 2025, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de incentivos para el uso eficiente de la energía en Andalucía.

6. COMENTARIOS A LA ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL GASTO

Desde el punto de vista de la estructura funcional del presupuesto, la Agencia Andaluza de la Energía tiene previsto alcanzar su objetivo estratégico "Contribuir a una transición energética hacia un sistema bajo en carbono con uso de recursos energéticos limpios" a través del programa presupuestario 73A.

La estructura del gasto es la que se detalla a continuación:

- Capítulo 1, que incluye el gasto de personal de estructura autofinanciado, así como el personal temporal no incluido en puestos de estructura del Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR); fundamental para desempeñar las funciones que tiene encementadas la entidad a fin de impulsar el sector energético andaluz; fomentar una nueva cultura de la energía; promover el ahorro, la eficiencia energética y las fuentes renovables; así como contribuir a una planificación energética regional que garantice un suministro seguro, estable, diversificado, eficiente y de calidad a toda la ciudadanía andaluza.
- Capítulo 2, que incluye los gastos de estructura autofinanciados, así como, los servicios externos de proyectos europeos, Marco Comunitario 2021-2027 y Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR).
- Capítulo 6, las inversiones en activos autofinanciadas.
- Capítulo 7, incluye las ayudas a terceros financiadas con Marco Comunitario 2021-2027 y Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR). Estos incentivos son fundamentales para avanzar en la transición energética de Andalucía, gracias a la financiación que se facilita a ciudadanos, empresas y entidades públicas andaluzas para que puedan acometer actuaciones de ahorro, eficiencia energética, uso de energías renovables y desarrollo de infraestructuras energéticas.

Toda la estructura de gasto de la Agencia, por tanto, va enfocada a la contribución de su objetivo estratégico, objetivos operativos y actuaciones relacionadas.



Programa	2026	%
73A ORDENACIÓN DE LA ACTIVIDAD ENERGÉTICA	437.851.305	100,0
TOTAL	437.851.305	100,0

PROGRAMA 73A- ORDENACIÓN DE LA ACTIVIDAD ENERGÉTICA

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

Las directrices del Gobierno de la Junta de Andalucía marcan como prioridad la transformación del modelo energético actual buscando su descarbonización paulatina y la reducción de la dependencia energética de la región, haciéndolo más eficiente, diversificado y estable, basado en la eficiencia energética y el uso de las energías renovables, lo que permitirá impulsar el crecimiento económico y el empleo, así como evolucionar hacia una mayor sostenibilidad, tanto desde la perspectiva económica, como social y ambiental.

Esta transformación del sistema energético, incrementando su eficiencia en la generación y uso de la energía, así como con el crecimiento del aporte de las energías renovables en detrimento del uso de combustibles fósiles, tiene como objetivo alcanzar la neutralidad en carbono en 2050, tal y como plantea la Unión Europea en su Pacto Verde Europeo, una de las principales estrategias en la que los estados europeos se van a apoyar para dejar atrás los efectos económicos de la crisis derivada de la pandemia del COVID-19. En este sentido, la transición energética para la lucha contra el cambio climático mediante la descarbonización del actual modelo económico es una oportunidad para fortalecer el tejido empresarial asociado y la generación de empleo, con efectos positivos sobre la actividad económica.

El establecimiento de un sistema energético más eficiente y con una elevada proporción de su consumo basado en las energías renovables, como el que se propone en la Estrategia Energética de Andalucía 2030, dota a Andalucía de una mayor seguridad en el suministro energético, con una menor dependencia de las importaciones de fuentes fósiles. A pesar de los avances en esta materia, las amenazas sobre la seguridad y continuidad del suministro a nivel europeo derivada de los conflictos en Ucrania y Oriente Medio han motivado un incremento en la ambición y acortamiento de plazos en los objetivos energéticos que también se han trasladado a la propia Estrategia Energética de Andalucía 2030, que plantea la consecución de una participación aun mayor de las energías renovables en nuestro mix energético, en línea con la propuesta de la Unión Europea, y que implica un incremento de la actividad de la administración andaluza en este campo. Esto se revela de mayor importancia, aun si cabe, por los sucesos acaecidos en 2025 en la red de transporte eléctrica nacional, que han puesto de relieve la criticidad que tiene el sector energético, para garantizar la prestación de servicios clave a toda la sociedad andaluza, como la sanidad, el cuidado de las personas más vulnerables, o las comunicaciones que posibilitan el contacto entre la ciudadanía y las empresas.

La actividad continuada de la Agencia Andaluza de la Energía tiene como finalidad impulsar esa transición a un modelo energético eficiente, sostenible, seguro y neutro en carbono, que aproveche los recursos renovables disponibles en la región y redunde en el crecimiento económico y la generación de empleo, posicionando a Andalucía como una de las principales regiones impulsoras de la transición hacia una economía neutra en carbono, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos nacionales y europeos en materia de energía y clima.

En estos últimos años, el escenario energético de Andalucía ha cambiado sustancialmente. Ha evolucionado desde un sistema centralizado de generación, basado en combustibles fósiles, a otro cada vez más eficiente, conformado, en gran medida, por una generación distribuida que aprovecha, además, los recursos autóctonos renovables, y en la que el consumidor toma protagonismo a través de la autogeneración y el autoconsumo. Esta transformación es una oportunidad cuyo aprovechamiento se está haciendo notar con resultados positivos frente a la crisis que provocó la pasada pandemia, a través la concreción de actuaciones soportadas en un marco estructurado y dotado desde la propia Comisión Europea.

Por tanto, el impulso a la transición energética como motor de la "revolución verde" que abanderará el Gobierno regional, y que tiene el propósito de situar a Andalucía como punto de referencia en la lucha por la sostenibilidad,



la mejora de la calidad del aire y contra el cambio climático, ya redundan en el fortalecimiento del tejido empresarial asociado y en la generación de empleo, con efectos positivos sobre la actividad económica a corto y largo plazo, a través de un modelo energético libre de emisiones de gases de efecto invernadero. Mantener esta dinámica hasta la completa superación de la crisis y más allá se antoja imprescindible. En este sentido, no podemos perder de vista el elevado impacto que tiene esta transición energética en la economía real andaluza, conformada mayoritariamente por pymes y autónomos, que la hará más competitiva y que también ayudará a reducir la factura energética de ciudadanos, empresas y administraciones públicas.

Todo ello justifica más que nunca la intervención pública guiada por las directrices establecidas en la Estrategia Energética de Andalucía 2030, que orienta las inversiones en ahorro y eficiencia energética, fomento de las energías renovables y desarrollo de las infraestructuras energéticas en la Comunidad Autónoma de Andalucía durante los próximos años y que servirá como motor para el crecimiento económico y la generación de empleo en la región.

Además, la Junta de Andalucía debe ser ejemplo con sus actuaciones. En ese sentido se debe interpretar el Plan para el Ahorro Energético de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado en Consejo de Gobierno en abril de 2023, y que propone el refuerzo de las medidas que dentro de la administración andaluza se deben llevar a cabo para reducir tanto el coste como el consumo energético propio.

De todo lo anterior se concluye que las líneas diseñadas e impulsadas por la Agencia Andaluza de la Energía, además de contribuir al cumplimiento de los objetivos energéticos citados, atienden a la necesidad de generar empleo y riqueza. Para conseguir esto, se plantea la necesidad de centrar los esfuerzos en los siguientes ámbitos:

- a. La especialización en el aprovechamiento de los recursos energéticos autóctonos y desarrollo tecnológicos con los que Andalucía puede tener una posición de liderazgo en la comunidad internacional.
- b. La mayor integración de todos los actores de la cadena de valor (fabricantes, técnicos, instaladoras, constructoras, empresas de control, aseguradoras, consultoras, gestores energéticos o de edificios y propiedad) para favorecer el desarrollo y consolidación de la estructura industrial y empresarial en Andalucía, la innovación y la internacionalización, así como el aprovechamiento de las oportunidades de crecimiento, generación de empleo, desarrollo profesional de los jóvenes y de mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.
- c. El papel ejemplarizante que pueden jugar las Administraciones Públicas, de cara a un buen uso de la energía.
- d. El incremento del grado de conocimiento de la sociedad en el uso racional de la energía.

Como ya se ha comentado, en el ámbito energético, tanto por el reto que representa la transición a un modelo descarbonizado como por las oportunidades que esta transformación aporta a Andalucía, está especialmente justificada la intervención pública.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Contribuir a una transición energética hacia un sistema bajo en carbono con uso de recursos energéticos limpios

OO.1.1 Innovar e internacionalizar el sector energético

El presente objetivo pretende promover la consolidación de un tejido empresarial andaluz y la generación de empleo de calidad asociado a las energías renovables y la eficiencia energética, a través de la internacionalización y la innovación a lo largo de toda la cadena de valor, aprovechando las oportunidades de la especialización inteligente en materia de energía que se generen tanto en Andalucía, como en los nuevos mercados fuera de esta Comunidad Autónoma.



Además, se apoyará el desarrollo de la política energética regional, a través de la cooperación interregional que facilite el intercambio con otras regiones europeas e internacionales de conocimientos y experiencias en tecnologías innovadoras, programas, e iniciativas exitosas.

La mejora del posicionamiento del sector energético andaluz en el exterior será otra prioridad. Para ello, se promoverán y fortalecerán las relaciones y sinergias con organismos y centros de decisión tanto nacionales como internacionales, al objeto de poner en valor las oportunidades que ofrece Andalucía, desde un punto de vista del aprovechamiento de energías renovables, del desarrollo industrial y empresarial, de la innovación energética y de su posicionamiento geográfico estratégico.

Afección en el cambio climático

Se trata de la promoción, impulso e incluso participación en proyectos de carácter internacional orientados al ahorro y eficiencia energética o implementación de energías renovables que por definición tiene como objetivo la transición energética a un sistema más sostenible, basado en renovables (indicador 5178) y que contribuyan a la limitación de las emisiones de dióxido de carbono (indicador 5209)

ACT.1.1.1 Iniciativas de cooperación interregional e Internacionalización del sector energético andaluz

En esta actuación se identificarán los programas y convocatorias nacionales e internacionales en materia de energía más adecuados para la participación de las empresas y entidades andaluzas del sector energético, y se asesorará a las mismas en su integración en consorcios europeos, clústeres, y redes nacionales e internacionales. También se analizará la participación de la Agencia Andaluza de la Energía en proyectos, plataformas y en otros programas internacionales en materia de energía de interés estratégico para Andalucía que promuevan la cooperación interregional con otras regiones europeas e internacionales. Igualmente, se colaborará con otras entidades públicas andaluzas para favorecer la captación de inversiones extranjeras que cumplan criterios de responsabilidad social y medioambiental, y se buscará financiación europea para proyectos estratégicos a desarrollar en Andalucía.

Por otro lado, se desarrollarán las actividades de los proyectos de cooperación interregional en los que participa la Agencia en 2026, entre otros: REC4EU (cuyo objetivo es facilitar el desarrollo de las comunidades de energías renovables abordando las barreras legales, técnicas y económico de este tipo de iniciativas).

ACT.1.1.2 Desarrollo de líneas de trabajo sobre tecnologías incipientes y soluciones energéticas innovadoras

La presente actuación tiene como objetivo promover la innovación en el sector energético, impulsando las medidas que en este ámbito estén contenidas en los documentos de planificación estratégica de la Junta de Andalucía. Para ello, se impulsará el conocimiento de las tecnologías incipientes y de las líneas estratégicas futuras del sector energético tanto a nivel nacional como internacional y se promoverá la participación de la Agencia en proyectos, foros, plataformas y partenariados, tanto nacionales como europeos, al objeto de difundir las ventajas y el potencial energético y de innovación de Andalucía en materias emergentes y de gran proyección a corto y medio plazo, como las comunidades energéticas, el almacenamiento, el hidrógeno renovable, las redes inteligentes, entre otras. En particular, dentro de la Asociación de Agencias Energéticas de España, EnerAgen, la Agencia continuará coordinando algunos de los grupos de trabajo que desarrollan determinadas materias del ámbito energético.

En la misma línea, se fomentará el desarrollo de proyectos piloto y de demostración inicial, que aceleren el



despliegue de soluciones innovadoras en el ámbito energético y la colaboración entre los agentes del sector energético para reforzar las actuaciones en materia de innovación, al objeto de convertir Andalucía en una región referente en tecnologías emergentes con impacto en el empleo, cambio climático y desarrollo empresarial.

Por otro lado, se desarrollarán las actividades de los proyectos en materia de innovación en los que participa la Agencia en 2026, entre otros: SmarteeStory (desarrollar una nueva generación de sistemas de control y automatización de edificios, interoperable, inteligente y centrado en el usuario para un mejor rendimiento energético de edificios históricos no residenciales); BATMASS (economía circular en el ámbito de las baterías para almacenamiento energético) y BUILD-OSS (One Stop Shop para la rehabilitación energética de edificios).

Afección en el cambio climático

Se trata de la promoción, impulso e incluso participación en proyectos de carácter internacional orientados al ahorro y eficiencia energética o implementación de energías renovables que por definición tiene como objetivo la transición energética a un sistema más sostenible, basado en renovables (indicador 5178) y que contribuya a la limitación de las emisiones de dióxido de carbono (indicador 5209)

OO.1.2 Realizar actuaciones de planificación y seguimiento de infraestructuras energéticas

Las actuaciones de este objetivo se enmarcan en el desarrollo de una planificación energética andaluza que fije objetivos, marque el camino y establezca un marco para coordinar el esfuerzo de los distintos actores del sector. Esta planificación se alinea con el conjunto de políticas europea, nacional e internacionales hacia la transición a un sistema sostenible con menores emisiones a través del aumento de la producción de energía con fuentes renovables y el ahorro de energía y la eficiencia energética, desarrollando un sistema inteligente para su gestión e impulsando las nuevas tecnologías necesarias para sustanciar el cambio de modelo energético a nivel regional, contribuyendo a la reducción de emisiones y a la mitigación del cambio climático.

En el ejercicio 2022 se publicó la Estrategia Energética de Andalucía 2030 con los programas de actuación para el periodo 2021-22 y en 2024 se publicaron los programas para el segundo periodo de vigencia de la planificación, que comprende los años 2023-2026. En 2026, se llevará a cabo el seguimiento de la misma y la preparación del siguiente periodo de esa estrategia (2027-30). Para esta tarea concreta, es necesaria la elaboración de información precisa y fiable para valorar la evolución de los programas incorporados en la Estrategia, así como el grado de avance en el cumplimiento de los objetivos estratégicos. El seguimiento de los resultados permitirá la reorientación de las políticas a las vías que se consideren más eficientes.

Además de disponer de energía, una sociedad avanzada requiere un suministro con las adecuadas características de continuidad y calidad, algo imprescindible tanto para la calidad de vida de la población como para disponer de un sistema productivo competitivo. Se actuará para que los indicadores de calidad de suministro converjan con los valores nacionales. Por otro lado, se impulsará la ejecución de nuevas infraestructuras de generación que permitan el aprovechamiento de los recursos renovables con los que cuenta Andalucía y el desarrollo e implantación de las tecnologías que contribuyan a la consolidación de un nuevo modelo energético descarbonizado en Andalucía.

Afección en el cambio climático

A través de la planificación energética se coordina la actividad que se realiza en el sector energético andaluz y se orienta a la mayor eficiencia y sustento del mismo en las energías renovables, contribuyendo a la reducción de emisiones de carbono (indicador 5209) y a la mayor aportación de renovables en el sistema energético andaluz (indicador 5178).



ACT.1.2.1 Definición de actuaciones y mantenimiento de información de la planificación energética para apoyo a la toma de decisiones

Esta actuación tiene como principal objetivo la estructuración de la política energética de la Junta de Andalucía, la coordinación de los agentes y actuaciones a desarrollar en el sector energético, la alineación de las mismas a nivel regional y con las políticas nacionales y europeas y la concreción y seguimiento de las mismas. Así, una actividad continua de esta Actuación consiste en la construcción y mantenimiento de un sistema andaluz de información energética a través de la recopilación y el tratamiento de información energética en Andalucía, desagregada territorialmente, incluyendo los diferentes usos de la energía, los datos por sectores económicos, las fuentes de producción, los intercambios con la comunidad, los balances energéticos, etc.

La Unidad Estadística y Cartográfica de la Agencia Andaluza de la Energía, integrante del sistema estadístico y cartográfico de la Junta de Andalucía, elabora y mantiene actualizada la información estadística y cartográfica del ámbito energético de la comunidad.

A principios de 2024 se aprobaron los programas de la Estrategia Energética de Andalucía 2030 para el periodo 2023-2026, siendo la Agencia Andaluza de la Energía la encargada de recabar la información de seguimiento de estos, información que se considera imprescindible para orientar las políticas que se consideren necesarias para alcanzar los objetivos. Además, la Agencia también es organismo responsable del desarrollo de diversos programas en el marco de la Estrategia, en este sentido durante 2026 llevará a cabo la ejecución de los mismos acordes a la planificación. Cabe señalar adicionalmente la aprobación en Consejo de Gobierno en abril de 2023 del Plan para el Ahorro Energético de la Administración andaluza para el periodo 2022-2026, que tiene como objetivos principales acelerar y ampliar las medidas de gestión energética y descarbonización en entidades y servicios públicos de la Administración autonómica y que se incluyen en el conjunto de programas mencionados para 23-26 de la Estrategia Energética de Andalucía 2030.

Paralelamente, esta actuación incluye la participación, valoración y asesoramiento en otras planificaciones, tanto nacionales como internacionales, para trasladar propuestas de ámbito energético según los intereses de Andalucía y su ciudadanía, de acuerdo con las orientaciones de la planificación energética regional.

Afección en el cambio climático

A través de la planificación energética se coordina la actividad que se realiza en el sector energético andaluz y se orienta a la mayor eficiencia y sustento del mismo en las energías renovables, contribuyendo a la reducción de emisiones de carbono (indicador 5209) y a la mayor aportación de renovables en el sistema energético andaluz (indicador 5178).

ACT.1.2.2 Acciones de propuestas y seguimiento de despliegue y gestión de infraestructuras energéticas

Esta actuación persigue el desarrollo de un sistema de infraestructuras energéticas resiliente, suficiente y sostenible para la actividad y calidad de vida en el territorio andaluz. A partir del análisis de la información obtenida, esta actuación se centra en la detección de las necesidades de Andalucía y el asesoramiento para cubrir las mismas con el menor impacto ambiental, permitiendo el equilibrio territorial y aprovechando al máximo los recursos renovables de Andalucía.

También se realiza el seguimiento de los planes de inversión, tanto en materia de tramitación administrativa como de ejecución de las obras, apoyando y facilitando su ejecución y puesta en marcha, así como, se fomenta el desarrollo del autoconsumo en nuestra comunidad. La actuación de la Agencia incluye facilitar la intermediación, por los diferentes medios regulatoriamente establecidos en su caso, con



las empresas responsables y competentes en la planificación y desarrollo de estas infraestructuras.

En cuanto al seguimiento y mejora de la calidad de suministro, la Agencia Andaluza de la Energía cuenta con el Centro de Evaluación y Seguimiento Energético de Andalucía (CESEA) y con la herramienta de información energética SINEA.

Además, se realizarán actuaciones para facilitar la conexión de proyectos de interés, de información de las empresas energéticas, de las tecnologías energéticas innovadoras y de los proyectos que puedan desarrollarse en nuestra comunidad, y la valoración de planes de ordenación y normativas relacionadas con la energía.

OO.1.3 Optimizar el consumo energético en la Administración Pública

El modelo energético impulsado por la Junta de Andalucía incide en el papel catalizador y ejemplarizante de las administraciones públicas en cuanto a una mayor sostenibilidad en el uso de la energía en sus edificios e instalaciones. La Red de Energía de la Administración de la Junta de Andalucía (REDEJA) es el instrumento de la administración andaluza destinado a aplicar, en los edificios y centros de consumo, principios de ahorro, eficiencia e implantación de tecnologías de aprovechamiento de recursos renovables, actuando principalmente en: gestionar los acuerdos marco de suministros eléctricos de la Junta de Andalucía, asesorar en materia de contratación tanto para contratos de suministros energéticos, como en actuaciones energéticas, impulsar la ejecución de inversiones con la realización previa de auditorías o estudios energéticos en los edificios propiedad de la Junta de Andalucía, informar a los responsables de contratos energéticos de los centros adheridos. Toda esta actividad se mantendrá en el ejercicio 2026 tanto por ser un ejercicio de inicio de aplicación de las Inversiones Directas en actuaciones de ahorro y eficiencia energética e implantación de renovables asociadas al marco FEDER 2021-27, como por el desarrollo del propio Plan de Ahorro Energético de la Administración andaluza para el periodo 2022-2026 donde la Agencia Andaluza de la Energía ha sido designada como oficina técnica para la coordinación de su ejecución y seguimiento.

Afección en el cambio climático

Las actuaciones de ahorro y eficiencia energética y la implantación de sistemas de energía renovable inciden directamente tanto en el indicador 5178, grado de utilización de energía procedente de fuentes renovables en el consumo final bruto como en el indicador 5209 relativo a la reducción de emisiones de CO₂ a través del ahorro energético.

ACT.1.3.1 Implantación de modelos centralizados de contratación de suministros en la Administración para la optimización de costes

En un contexto socioeconómico restrictivo y limitado en recursos, las Administraciones Públicas tienen un papel básico para reactivar la economía a la vez que para dar ejemplo con el uso eficiente y eficaz de sus recursos. Así, en este ámbito, cobran especial relevancia las contrataciones de suministros energéticos que las Administraciones Públicas demandan para su funcionamiento diario, tanto en lo relativo a sus necesidades eléctricas, como térmicas y de transporte. REDEJA ha contribuido de forma decidida a mejorar la eficiencia y racionalización del gasto público en nuestra Comunidad Autónoma mediante la publicación de licitaciones públicas en modalidad de acuerdo marco para la contratación de suministros eléctricos. En esta línea de trabajo, se adjudicó en septiembre de 2023 un nuevo contrato, con un consumo estimado 986 GWh y 5.139 suministros. Asimismo, en el año 2025 se formalizó una prórroga hasta el 30 de noviembre de 2026, por lo que durante ese ejercicio se pondrá en marcha una nueva licitación de un nuevo Acuerdo Marca. Además, en el 2025 se formalizó un nuevo acuerdo marco de homologación del suministro de combustible para vehículos que va a seguir trasladado todos los beneficios de la contratación centralizada de los suministros eléctricos al parque móvil de las entidades adheridas a REDEJA, así como la introducción del servicio de recarga eléctrica para dicho parque móvil. En el ejercicio



2026 se continuará el trabajo intensivo iniciado el año anterior, con una mejora sustancial en la herramienta de seguimiento de dicho acuerdo marco, denominado Canal REDEJA, así como la puesta en marcha de planes de optimización de parámetros de contratación de suministros eléctricos, así como la puesta en marcha de un nuevo acuerdo marco para los suministros eléctricos.

Con respecto a la gestión propia de los suministros eléctricos, se seguirá en la senda de la reducción de costes en la facturación eléctrica a través de estudios de modificación de potencia contratada (ya que se tendrá validada la nueva normativa de la facturación del término de potencia), de una mejora continua en la gestión, y de la eliminación de energía reactiva.

ACT.1.3.2 Ejecución de actuaciones energéticas para la diversificación y reducción de consumo en edificios de la Junta de Andalucía

Para poder impulsar la economía en nuestra comunidad es necesario articular un nuevo modelo energético, donde prime la energía obtenida por fuentes de energía renovable, para lo cual es indispensable potenciar el autoconsumo en las instalaciones consumidoras de la Junta de Andalucía, pero también es necesario el fomento de las renovaciones de edificios públicos introduciendo criterios de eficiencia energética de forma predominante, así como, establecer sistemas de gestión energética, que permitan conocer en todo momento los consumos y los vectores energéticos en cada centro de consumo. Desde su creación, REDEJA ha promovido inversiones en centros públicos, línea que seguirá en 2026 a través de la puesta en marcha de un nuevo Plan de Inversiones en centros de consumo de la Junta de Andalucía gracias a los fondos provenientes del nuevo Marco FEDER 2021-2027, así como al impulso de las medidas 7 y 8 del Plan de Ahorro Energético de la Administración de la Junta de Andalucía aprobado por Consejo de Gobierno de 23 de mayo de 2023. Igualmente, se mantendrá la línea de asesoramiento técnico y normativo a las entidades adheridas a la Red, respondiendo además como oficina técnica del citado Plan de Ahorro.

Dentro de esta actuación, destacar como actuación singular y significativa, la participación en un proyecto cuyo objetivo es la reducción del 35% del consumo eléctrico de los edificios de la Isla de la Cartuja. La importancia de este proyecto se debe a la alta presencia de edificios públicos en esta zona, en torno al 40%, y el alto consumo de los mismos, en torno al 5% del consumo total eléctrico de la Junta de Andalucía, lo que supone la posibilidad de utilizar este ámbito como laboratorio concentrado de actuaciones. La actuación tiene un doble valor en cuanto en este espacio se concentran una gran cantidad de edificios de la Junta de Andalucía y en ellos se concentran gran cantidad de las medidas en progreso.

Afección en el cambio climático

Las actuaciones de ahorro y eficiencia energética y la implantación de sistemas de energía renovable inciden directamente tanto en el indicador 5178, grado de utilización de energía procedente de fuentes renovables en el consumo final bruto como en el indicador 5209 relativo a la reducción de emisiones de CO₂ a través del ahorro energético. El desarrollo de instalaciones de autoconsumo incide directamente en el indicador 5178, Grado de utilización de energía procedente de fuentes renovables en el consumo final bruto, al basarse en la instalación de generadores de energía renovable, y las mismas contribuyen a la reducción de emisiones de CO₂ (indicador 5209)

OO.1.4 Incentivar actuaciones de ahorro y eficiencia energética y aprovechamiento de energías renovables

Este objetivo se dirige a incrementar el número de actuaciones de mejora energética (actuaciones de ahorro y eficiencia energética, aprovechamiento de energías renovables y movilidad sostenible) en la Comunidad



autónoma andaluza, mediante la concesión de incentivos a fondo perdido.

Para ello, además del diseño, la gestión y seguimiento de programas de incentivos a proyectos de incremento de la eficiencia energética y uso de energías renovables y movilidad sostenible, así como una continua adaptación de estos a las necesidades de la comunidad, se realizarán actuaciones de promoción, comunicación e información tanto de las tecnologías energéticas, como de los programas de incentivos existentes.

Aprovechando su cercanía a los mercados, experiencia, versatilidad y orientación práctica, la Agencia Andaluza de la Energía diseña los programas acordes con las necesidades energéticas de Andalucía, así como las características del tejido empresarial del sector, principalmente empresas de bienes y servicios, así como la industria.

Se abordarán actuaciones que respondan a la realidad de un sector energético, lleno de oportunidades, que se encuentra en un proceso disruptivo, tanto por la evolución tecnológica, como por los modelos de negocio existentes, pero que, sin embargo, presenta numerosas barreras para los potenciales promotores. De esta manera, es esencial contar con la posibilidad de establecer instrumentos de fomento que abarquen un horizonte temporal suficiente, lo que se hace a través del diseño, impulso y seguimiento de programas energéticos, que a su vez puedan adaptarse a la referida evolución tecnológica y necesidades de las empresas, entidades o personas promotoras u ofertantes de servicios energéticos. Por otro lado, se requiere el despliegue de recursos, fomentando la colaboración pública y privada, para facilitar el acceso a información e instrumentos, que motive y acelere la decisión de invertir como medio de impulso de proyectos y actuaciones energéticas.

Afección en el cambio climático

Las inversiones facilitadas en ahorro y eficiencia energética e instalaciones de energía renovable tienen un efecto directo medioambiental y de mitigación del cambio climático al reducir las emisiones de carbono (indicador 5609) y aumentar la participación de renovables en el sistema energético (indicador 5178)

ACT.1.4.1 Fomento de los programas de incentivos para actuaciones de mejora energética, así como de las mejores prácticas disponibles

Esta actuación se dirige a impulsar el desarrollo de proyectos y actuaciones de incremento de la eficiencia energética, uso de energías renovables y movilidad sostenible, facilitando el acceso a empresas, ciudadanos y entidades públicas a los programas de incentivo, mediante una respuesta ágil y rigurosa en las distintas fases de los proyectos. Para ello, la Agencia Andaluza de la Energía abarca el ciclo completo de los proyectos: desde el diseño y fomento de los instrumentos de financiación y de las tecnologías más avanzadas, hasta la solicitud de incentivos y, en su caso, el desarrollo, justificación y mantenimiento de las inversiones realizadas, así como, el cumplimiento de los requisitos técnico-económicos establecidos en la normativa y/o instrumentos de financiación.

ACT.1.4.2 Acciones de respaldo e incentivos para proyectos de eficiencia energética

Esta Actuación se dirige a impulsar el desarrollo de proyectos y actuaciones de incremento de la eficiencia energética, uso de energías renovables y movilidad sostenible, facilitando el acceso a empresas, ciudadanos y entidades públicas a los programas de incentivo, mediante una respuesta ágil y rigurosa en las distintas fases de los proyectos. Para ello, la Agencia Andaluza de la Energía abarca el ciclo completo de los proyectos: el diseño y fomento de los instrumentos de financiación y de las tecnologías más avanzadas hasta la solicitud de incentivos y, en su caso, el desarrollo, justificación y mantenimiento de las inversiones realizadas, así como, el cumplimiento de los requisitos técnico-económicos establecidos en la normativa y/o instrumentos de financiación.



Así mismo, esta actuación incorpora las actuaciones de asistencia y asesoramiento a la ciudadanía en general sobre la gestión de los programas de incentivos que se gestionan desde la Entidad, a través de los distintos canales de información disponible.

Afección en el cambio climático

Las inversiones facilitadas en ahorro y eficiencia energética e instalaciones de energía renovable tienen un efecto directo medioambiental y de mitigación del cambio climático al reducir las emisiones de carbono (indicador 5609) y aumentar la participación de renovables en el sistema energético (indicador 5178)

Afección en la infancia y adolescencia

Las líneas de ayudas destinadas al fomento de las energías renovables, ahorro y eficiencia energética y desarrollo de las infraestructuras energéticas afectarán positivamente al máximo desarrollo de la infancia y la adolescencia, haciendo de los centros educativos, unidades de educación y crecimiento más seguros y confortables para favorecer el aprendizaje en la etapa de la infancia y adolescencia.

ACT.1.4.3 Actuaciones de seguimiento y evaluación de resultados de los distintos programas de ayuda así como sistema de control de calidad

Con esta actuación se persigue realizar un seguimiento y evaluación de los incentivos gestionados desde los diferentes instrumentos de ayuda gestionados desde la Agencia, así como el impulso de la verificación para la posterior certificación de los fondos correspondientes.

Por su parte se incluyen las actuaciones necesarias para la estimación, seguimiento y control de la contribución de las actuaciones incentivadas al grado de cumplimiento de los hitos u objetivos establecidos en cada uno de los programas de ayuda.

Adicionalmente se imputan las actuaciones desarrolladas para el control de calidad de la gestión de los incentivos.

Finalmente, esta actuación incorpora los procedimientos seguidos para garantizar la correcta selección de las operaciones, así como, el impulso en el desarrollo de los mecanismos de identificación del riesgo y medidas antifraude, y sistema de control interno incluidos en el "Manual de gestión. Funciones y procedimientos como órgano concedente de ayudas del FEDER de la Agencia Andaluza de la Energía.